

CONSTANCIA SECRETARIAL

El FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG quien se había subrogado parcialmente del crédito -Pagaré No. 8590089062- en la suma de \$45.304.278 cobrado por BANCOLOMBIA contra José Alverar Cardona Osorio, ahora lo cede a favor de CISA sin que se indique a partir de que fecha, ni el monto de la misma.

Manizales, 31 de mayo de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
CESIONARIO PARCIAL	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO	JOSE ALVEAR CARDONA OSORIO
RADICADO	17001-31-03-006-2017-00118-00

Manifiesta el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG subrogatario parcialmente del crédito -Pagaré No. 8590089062- cobrado a través de este proceso por BANCOLOMBIA contra José Alverar

Cardona Osorio, que ha celebrado convenio de cesión de los derechos del crédito a favor de CISA, sin indicar el monto ni la fecha del mismo, debiendo aclarar a fin de estudiar o no la admisión de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7cc5ce7b8940a51229ca56e431a2515e8e7ca6af88b08b8661b0bfe5
e945909

Documento generado en 31/05/2021 07:47:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>